



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año del Fomento de las Exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta Número 148-2018, contentiva del acto administrativo de Adjudicación del Proceso de Compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0063, para La Construcción de la Dirección Regional Norcentral, provincia La Vega.

AD

En Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las tres treinta (3:30 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar las ofertas presentadas en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0063, para la Construcción de la Dirección Regional Norcentral, Provincia La Vega.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la eficiencia que persigue el Estado Dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y contribuya a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la Ley de Contrataciones Públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

EVCA

MB

Wchoy

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."*

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0063, para la construcción de la Dirección Regional Norcentral, Provincia La Vega, este Comité de Compras, recibió las ofertas presentadas por los oferentes y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes y la Dra. Luz Del Alba Thevenin Santana, Notario Público de los Número del Distrito Nacional

CONSIDERANDO [9]: Que, por Acta Núm. 140-2018, de fecha 19 de noviembre del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó al **Ing. Rene A. Jaquez Estévez**, como Perito Evaluador de las ofertas presentadas por los oferentes. Siguiendo: **Ing. Carlos Manuel Polanco y Construservicios Del Cibao, S.R.L.**

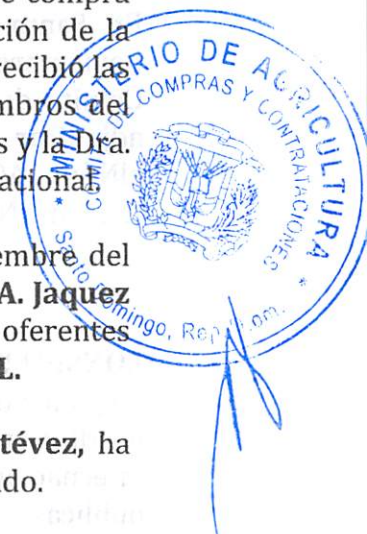
CONSIDERANDO [10]: Que, el Perito Designado, **Ing. Rene A. Jaquez Estévez**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el cual fue escuchado y analizado.

EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS para la Construcción de la Dirección Regional Norcentral, provincia La Vega.

El perito designado por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, tal como establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a analizar las ofertas depositadas por los oferentes que presentaron propuestas para la Construcción de la Dirección Regional Norcentral, Provincia La Vega.

El perito designado analizó las ofertas recibidas en base a los requerimientos establecidos.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.



wehag

210

EVEN

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0063, para la Construcción de la Dirección Regional Norcentral, Provincia La Vega.

VISTAS: Las ofertastécnicas y económicas presentadas por:

1.- Ing. Carlos Manuel Polanco, por un monto total de RD\$37, 483,850.38

2.- Construservicios Del Cibao, S.R.L; por un monto total de RD\$43, 641,790.23

Sin otro particular, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

UNICA RESOLUCIÓN

Adjudicar, al **Ing. Carlos Manuel Polanco Monegro**, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 087-0000418-0, habilitado para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 13607, el contrato por un monto total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 38/100 (RD\$37,483,850.38)**, con motivo del Proceso Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0063, para la Construcción de la Dirección Regional Norcentral, Provincia La Vega.



[Handwritten signature]

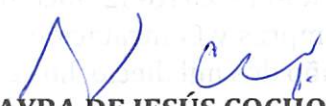
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Siendo las cuatro (4:00 P.M.) y agotando todos los puntos en la agenda, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.


ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente


DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON
Asesora Legal




LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro


ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro